



Decreto número: 2024/2675
DECRETO

Extracto: LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE MONITOR/A INICIACIÓN DEPORTIVA MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO

DECRETO.-

PROPUESTA DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA Y ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE MONITOR/A INICIACIÓN DEPORTIVA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, PARA EL AYUNTAMIENTO DE BOLAÑOS DE CALATRAVA

Expediente: PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE MONITOR/A INICIACIÓN DEPORTIVA MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO	Núm. Expediente: BOLANOS2024/10170
--	---------------------------------------

Habiendo finalizado el plazo de subsanación de solicitudes previsto en el apartado 4.4. de las bases que rigen su convocatoria, publicadas el día 11 de septiembre de 2024 en el Tablón de Edictos de la sede electrónica <https://sede.bolanosdecalatrava.es/>, y en cumplimiento de lo establecido en el mismo, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

RESUELVO

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para el procedimiento selectivo para la ampliación de la bolsa de trabajo temporal de Monitor/a Iniciación Deportiva, que queda como sigue:

Admitidos/as:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Aguilar Almansa, Ana María	***2980**
Castro López, Gema	***9770**

Excluidos/as:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSAS EXCLUSIÓN
Caraballo Maeso, Miguel Ángel	***9116**	(1) (2) (3)

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.bolanosdecalatrava.es>

página 1





Decreto número: 2024/2675

DECRETO

Espinosa Blanco, Manuel	***9293**	(3)
Martín Arreaza, Sergio	***3987**	(4)

- (1) No presenta fotocopia o fotografía del documento de identidad.
- (2) No presenta certificación negativa del registro central de delincuentes sexuales o de antecedentes penales, actualizado a fecha de plazo de presentación de solicitudes, de una antigüedad no superior a 1 mes desde la fecha de finalización de presentación de solicitudes.
- (3) No presenta justificante de ingreso de la tasa por derechos de examen.
- (4) Pago de tasa por derechos de examen realizado fuera de plazo.

Segundo. Designar el Órgano de Selección, que estará integrado de la siguiente forma:

Presidente/a:

Titular: D. Javier Gil Calzado. Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: D. Javier Ruiz-Valdepeñas Aguilar. Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Secretaria:

Titular: D^a. Pilar López García. Funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Suplente: D^a. M^a del Carmen Vicente Gómez. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Vocales:

Titular: D. Ángel Fernández Menchero. Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Titular: D. Juan Miguel Fernández Menchero. Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Titular: D^a. M^a Luisa Rubio Aldaria. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: D. Antonio José García Sánchez. Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: D^a. M^a Reyes Calzado Romano. Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.bolanosdecalatrava.es>

página 2





Decreto número: 2024/2675
DECRETO

Calatrava.

Suplente: D^a. M^a Ángeles Gallego Díaz. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Tercero. Convocar al órgano de selección del presente proceso selectivo el día 30 de octubre de 2024, a las 10:00H en la Casa Consistorial.

Cuarto. Publicar esta Resolución en el Tablón de Edictos de la sede electrónica www.bolanosdecalatrava.es, así como en la página web de este Ayuntamiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Bolaños de Calatrava, fecha y firma al margen.

LA ALCALDÍA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.bolanosdecalatrava.es>

página 3





Decreto número: 2024/2675
DECRETO

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: xWEZXcWcY0RGLN/EPi6
Firmado por Sr. Alcalde MIGUEL ANGEL VALVERDE MENCHERO el 28/10/2024 14:00:42
El documento consta de 4 página/s. Página 4 de 4

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: z7jFzJ1Q2TdiNnsKaLdw
Firmado por Sra. Secretaria PILAR LOPEZ GARCIA el 28/10/2024 09:34:25
Firmado por Sr. Alcalde MIGUEL ANGEL VALVERDE MENCHERO el 28/10/2024 12:10:58
El documento consta de 4 página/s. Página 4 de 4



Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.bolanosdecalatrava.es>

página 4

